



DURANGO, DGO. MEX.

Código: FOR 7.5 DAA 06
Fecha de Revisión: 15/Abr/10
Número de Revisión: 01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 12 (doce) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA, Presidente Municipal; el cual informa lo siguiente: "...antes de dar inicio, tengo a bien informarles, que la Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino, no podrá asistir a esta sesión debido a que se encuentra en recuperación después de haber sufrido un percance de los que ya todos tienen conocimiento. Por tal motivo, y con base en las facultades que me otorga el artículo 119 último párrafo del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, tengo a bien designar por esta ocasión, al Maestro Héctor Gerardo Estrada García, como Secretario de esta Sesión. Con la asistencia de los CC. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, Síndica Municipal; LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, Primer Regidor; LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA, Segunda Regidora; L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, Tercer Regidor; L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, Cuarta Regidora; C. JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Quinto Regidor C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA, Sexta Regidora; LIC. FERNANDO ROCHA AMARO, Séptimo Regidor; C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, Octava Regidora; PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, Décimo Regidor; L.E.F. y D. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, Décimo Primera Regidora; M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, Décimo Segundo Regidor; L.A.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ, Décimo Tercera Regidora; LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA, Décimo Cuarto Regidor; LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, Décimo Quinta Regidora; C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, Décimo Sexto Regidor; L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA, Décimo Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y someto a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra los CC. Regidores solicitan su intervención en Asuntos Generales. 1.- La C. Regidora BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA para emitir un mensaje de Año Nuevo. 2.- El C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ en relación al Reglamento de Protección Animal. 3.- El C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ en relación con la reforma energética y otro asunto relacionado con la Sección 12 del SNTE. 4.- La C. Regidora MINKA PATRICIA HERNANDEZ CAMPUZANO con el tema transportes. 5.- El C. Regidor SAUL ROMERO MENDOZA con el tema prevención. 6.- El C. Regidor MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO con el



DURANGO, tema investigación. 7.- La C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA con el tema rechazo total al gasolinazo. 8.- El C. Regidor JOSE GUILLERMO RAMIREZ GUZMAN con el tema armonización. 9.- La C. Regidora MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ con el tema gasolinazo. En seguida en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚM. 566, CON EL GIRO DE MINI SÚPER. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CON EL GIRO DE SUPERMERCADO, PARA QUEDAR EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI NÚM. 2003, RANCHO EL CIPRÉS. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA AL L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, TERCER REGIDOR, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO EXHORTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE SE AVOQUE A GENERAR MECANISMOS CON LOS CUALES SE PUEDA CONOCER Y TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA "FIESTA BRAVA". 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA 6.- ASUNTOS GENERALES. 1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA MENSAJE DE AÑO NUEVO. 2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ EN RELACION AL REGLAMENTO DE PROTECCION ANIMAL. 3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR GERARDO RODRIGUEZ EN RELACION A LA REFORMA ENERGETICA Y OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA SECCIÓN 12 DEL SNTE. 4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO CON EL TEMA TRANSPORTE. 5.- INTERVENCION DEL C. FREGIDOR SAÚL ROMERO MENDOZA CON EL TEMA PREVENCIÓN. 6.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO CON EL TEMA INVESTIGACIÓN. 7.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARISOL CARRILLO QUIROGA CON EL TEMA RECHAZO TOTAL AL GASOLINAZO. 8.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN CON EL TEMA ARMONIZACIÓN. 9.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ CON EL TEMA GASOLINAZO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚM. 566, CON EL GIRO DE MINI SÚPER. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el L.A.E. Cristian Eliud Franco Ávila, Representante Legal de la persona Moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V., referente a la autorización del cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico número 566. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I y 91 Fracción V

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - A large signature, possibly "A. F. Uscudal".
 - Another signature below it.
 - A signature that looks like "S. J. S.".

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A signature below it.
 - A signature that looks like "G.".

Handwritten notes at the bottom left:
 - "Nov 21" and "Com. H. C."

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



DURANGO, COAHUELA

del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Mediante solicitud de fecha 15 de Diciembre del 2016, el L.A.E. Cristian Eliud Franco Ávila, Representante Legal de la persona Moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V., solicita se le autorice el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico número 566, ubicada en calle Inde y Tepehuanes de la colonia Hipódromo, con el giro de Mini Super, para quedar en Av. Constelaciones núm. 828, del fraccionamiento Villas del Guadiana IV, con el giro de Mini Súper; solicitud que fue recibida el día 20 del mes de Diciembre del año 2016 y, posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal para su análisis y resolución. **SEGUNDO.-** Con la finalidad de comprobar que el establecimiento cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, el cual establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. **TERCERO.-** Del estudio realizado por el área de trabajo social, se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia que se solicita, está situado en una Zona clasificada como corredor urbano moderado comercial y de servicios combinado con vivienda, y se trata de un local con una superficie total de 127.00 metros cuadrados, en el que se encuentra un LOCAL denominado "Mini Súper y Carnicería LA POANA", el inmueble consta de una planta, esta edificado con muros de ladrillo con acabados en mosaico, piso de cemento con acabados en vitropiso y techo de loza de concreto, cuenta con buena iluminación, presenta buenas condiciones de higiene, así como también cuenta con un extinguidor instalado y sistema de señalización distribuida por el inmueble, la puerta principal está señalada como salida de emergencia. **CUARTO.-** En virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia núm. 566; asimismo, los integrantes de esta comisión consideran de suma importancia recomendar al titular, que evite señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionado por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 fracción XXV y 117 fracción XXI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dicen: "MINI SÚPER: Establecimiento dedicado a la venta de comestibles perecederos o imperecederos, que opera con sistema de auto servicio, pudiendo expendir cerveza, vinos y licores al menudeo para consumo en lugar distinto. En estos establecimientos el espacio que ocupe la exhibición, de bebidas alcohólicas, no podrá exceder del 10% del área total de venta del local." De Lunes a Sábado de 08:00 a 23:00 horas y Domingos de 08:00 a 17:00 horas. **QUINTO.-** Igualmente, se le informa al solicitante que los artículos 124, 170 y 172 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, disponen que los titulares de las licencias, en su caso, deberán informar al Ayuntamiento, por conducto del Módulo de Apertura, del cambio de denominación de la negociación. La violación a este precepto, se sancionará con una multa por el equivalente de 50 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Durango, en caso de incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que el reglamento establece. La reincidencia por primera

Nora V. Zamora C

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



DURANGO. ocasión. Será sancionada con una multa equivalente al doble de la que se haya impuesto con anterioridad, y la segunda, en el triple de su monto, procediendo a partir de la siguiente, a la clausura del establecimiento y a la cancelación de la licencia respectiva. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, SE AUTORIZA el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 566, ubicada en calle Indé y Tepehuanes de la colonia Hipódromo, con el giro de Mini Súper, para quedar en Av. Constelaciones núm. 828, del fraccionamiento Villas del Guadiana IV, con el giro de Mini Súper. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados, los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 566, para quedar en calle en Av. Constelaciones núm. 828, del fraccionamiento Villas del Guadiana IV, con el giro de Mini Súper. TERCERO.- Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V y/o su Representante Legal, cuenta con 15 (quince) días a partir de la notificación del presente dictamen para pagar los derechos correspondientes al cambio de domicilio de la licencia núm. 566 con giro de Mini Súper, de lo contrario el presente quedará sin efecto. CUARTO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Inspección, para que verifique el cambio de domicilio y se dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. QUINTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CON EL GIRO DE SUPERMERCADO, PARA QUEDAR EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI NÚM. 2003, RANCHO EL CIPRÉS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Carlos Andres Teijo Cuevas, Representante Legal de Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., quien señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado Boulevard José María Patoni núm. 2003, Rancho El Ciprés, de esta Ciudad, referente a la autorización de una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con el giro de Supermercado. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I y 91 Fracción V del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Mediante solicitud de fecha 16 de Diciembre de 2016, el C. Carlos Andres TeijoCuevas, Representante Legal de Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., solicita le sea autorizada a su representada una licencia de funcionamiento para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de Supermercado, para quedar en

Nora V. Bamboea C



Boulevard José María Patoni núm. 2003, Rancho El Ciprés, de esta Ciudad; solicitud que fue recibida el día 20 de Diciembre del 2016 y, posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el establecimiento cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, el cual establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Del estudio realizado por el área de trabajo social, se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia que se solicita, está situado en una zona clasificada como corredor urbano, intenso, comercial y de servicios, tratándose de un local con una superficie de 6,200.00 metros cuadrados, en el que se encuentra una Tienda departamental denominada "BODEGA AURRERA" el cual consta de varias áreas de exhibición con productos de abarrotes y de la canasta básica, panadería, ropa, carnes frías, electrónica, belleza y ferretería; así como área de cajas. También cuenta con oficina administrativa, sanitarios y comedor para empleados, cuartos fríos, área de proveedores con dos andenes y báscula para productos y bodega. Tiene buena iluminación y ventilación, internet, alarma de seguridad, 25 cámaras de vigilancia, 1 alarma contra incendios, 4 hidrantes, 28 extintores, una planta de energía y lámparas de emergencias, así como sistema de señalización para rutas de evacuación y salidas de emergencia. El estacionamiento es para 157 vehículos, de los cuales 8 cajones son para personas con discapacidad. La inversión que se realizó fue de 85 millones de pesos, y se van a generar 107 empleos directos, con el beneficio de igual número de familias duranguenses. CUARTO.- En virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar la licencia con el giro de supermercado; de igual manera, los integrantes de esta comisión consideran de suma importancia recomendar, que evite señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionado por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 fracción XXXIX y 117 fracción XXXV del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dicen: "SUPERMERCADO: Establecimiento dedicado a la venta de comestibles, perecederos e impercederos y toda clase de mercancías, que opera con sistema de autoservicio, pudiendo expender bebidas alcohólicas al menudeo para consumo en lugar distinto de su local. En estos establecimientos el espacio que ocupe la exhibición de bebidas alcohólicas no podrá exceder del 20% del área total de venta del negocio." El horario de funcionamiento, será de lunes a sábado de 08:00 a 23:00 horas y domingos de 8:00 a 17:00 horas. QUINTO.- Igualmente, se le informa al solicitante que los artículos 124, 170 y 172 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, disponen que los titulares de las licencias, en su caso, deberán informar al Ayuntamiento, por conducto del Módulo de Apertura, del cambio de denominación de la negociación. La violación a este precepto, se sancionará con una multa por el equivalente de 50 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Durango, en caso de incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que el reglamento establece. La reincidencia por primera ocasión será sancionada con una multa

Nora U. Zamboac

Hand lead
Des
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



DURANGO, DGO. MEX.

equivalente al doble de la que se haya impuesto con anterioridad, y la segunda, en el triple de su monto, procediendo a partir de la siguiente, a la clausura del establecimiento y a la cancelación de la licencia respectiva. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve. PRIMERO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, SE AUTORIZA la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con el giro de Supermercado, para quedar en Boulevard José María Patoni núm. 2003, Rancho El Ciprés, de esta Ciudad. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con el giro de Supermercado, para quedar en Boulevard José María Patoni núm. 2003, Rancho El Ciprés, de esta Ciudad. TERCERO.- Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V. y/o su Representante Legal, cuenta con 15 (quince) días a partir de la notificación del presente dictamen para pagar los derechos correspondientes a la licencia autorizada para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de Supermercado, de lo contrario el presente quedará sin efecto. CUARTO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Inspección, para que verifique la licencia que se autoriza y se dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. QUINTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. René Galindo Güereca, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard José Ma. Patoni No. 420-C, colonia José Revueltas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutive, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico

Nota a cambio



DURANGO, DGO. MEX.

del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. René Galindo Güereca, quien solicita autorización para realizar la exhibición y venta de lavadoras, ocupando un espacio de 2.00x.50 metros, en Boulevard José Ma. Patoni No. 420-C, entre las calles 7 de Noviembre e Independencia, colonia José Revueltas, de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a sábado. (Frente al negocio denominado "El kilo la mina")

TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares".

CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. René Galindo Güereca, para realizar la actividad económica consistente en la exhibición y venta de lavadoras, toda vez que al revisar el expediente No. 583/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando parte de la banqueta, de una vialidad principal, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción a las personas que por el área circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. René Galindo Güereca, realizar la exhibición y venta de lavadoras, ocupando un espacio de 2.00x.50 metros, en Boulevard José Ma. Patoni No. 420 C, entre las calles 7 de Noviembre e Independencia, colonia José Revueltas, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Genaro Salazar García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paloma, entre las calles Zarco y Patoni, Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que

Nora V. Gamboa

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



DURANGO substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Genaro Salazar García, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas, burritos, tortas de pierna y refrescos, en un vehículo Ford, a ubicarlo afuera del DIF Estatal, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 10:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Genaro Salazar García, para realizar la actividad económica consistente en la venta de gorditas, burritos, tortas de pierna y refrescos, toda vez que al revisar el expediente No. 589/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, de una vialidad principal, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Genaro Salazar García, realizar la venta de gorditas, burritos, tortas de pierna y refrescos, en un vehículo Ford, el cual pretendía ubicar afuera del DIF Estatal, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Andrés Díaz López, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tezozomoc No. 206, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar

Alora U Camba



Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por los CC. Andrés Fernando Tinajero Gurrola/Alejandro Esquivel Amaya, quien solicita autorización para realizar la venta de comida preparada (tacos y burritos), en un triciclo, con medidas de 1.50x1.00 metros, a ubicarlo en calle Luna No. 712, entre Boulevard Durango y calle Picachos, colonia Picachos, de esta ciudad, en un horario de 19:00 a 23:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a los CC. Andrés Fernando Tinajero Gurrola/Alejandro Esquivel Amaya, para realizar la actividad económica consistente en la venta de comida preparada (tacos y burritos), toda vez que al revisar el expediente No. 586/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica instalando el puesto sobre una vialidad principal, misma que presenta constante movimiento vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a los CC. Andrés Fernando Tinajero Gurrola/Alejandro Esquivel Amaya, realizar la venta de comida preparada (tacos y burritos), en un triciclo, con medidas de 1.50x1.00 metros, el cual pretendían ubicar en calle Luna No. 712, entre Boulevard Durango y calle Picachos, colonia Picachos, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Nancy Araceli Luis Arellanes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Atenas No. 229, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen

Nora U. Zamora C



DURANGO que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO:

El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO:

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Nancy Araceli Luis Arellanes, quien solicita autorización para realizar la venta de frituras y dulces, en un puesto semifijo, con medidas de 2.60x1.45 metros, a ubicarlo en Privada Vicente Suárez, entre las calles Vicente Suárez y Cadete Juan Escutia, colonia La Providencia, de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 21:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Nancy Araceli Luis Arellanes, para realizar la actividad económica consistente en la venta de frituras y dulces, toda vez que al revisar el expediente No. 580/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica sobre la banqueta de un jardín público, el cual se ubica en un área que presenta demasiado flujo peatonal y vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Nancy Araceli Luis Arellanes, realizar la venta de frituras y dulces, en un puesto semifijo, con medidas de 2.60x1.45 metros, el cual pretendía ubicar en Privada Vicente Suárez, entre las calles Vicente Suárez y Cadete Juan Escutia, colonia La Providencia, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Oscar Iván Aguirre Flores, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Urrea No. 275, Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El

que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El

Nora U. Gamboa

Vertical handwritten signatures on the left margin.

Vertical handwritten signatures on the right margin.

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page.



DURANGO, DGO, MEX.

Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Oscar Iván Aguirre Flores, quien solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, hotdogs, papas y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.50 metros, a ubicarlo en calle Juan E. García, entre las calles Urrea y Bravo, Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad, en un horario de 19:00 a 24:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Oscar Iván Aguirre Flores, para realizar la actividad económica consistente en la venta de hamburguesas, hotdogs, papas y burritos, toda vez que al revisar el expediente No. 584/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, se encuentra instalado un puesto fijo, en el lugar solicitado, el cual es una vialidad principal, misma que presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Oscar Iván Aguirre Flores, realizar la venta de hamburguesas, hotdogs, papas y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.50 metros, el cual pretendía ubicar en calle Juan E. García, entre las calles Urrea y Bravo, Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Mayra Yarely Muñoz Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada México No. 112, colonia México, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes

Manuel...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abra U. Gamboa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Mayra Yarely Muñoz Ríos, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas, en un triciclo, con medidas de 1.20x2.00 metros, a ubicarlo en calle Recursos Hidráulicos, 5 metros antes de llegar a calle Pino Suárez, colonia Burócrata, de esta ciudad, a un costado del parquecito, en un horario de 16:00 a 23:00 horas, de lunes a sábado. **TERCERO:** El artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Mayra Yarely Muñoz Ríos, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos de tripitas, toda vez que al revisar el expediente No. 593/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, a un costado de un jardín público, el cual se ubica en un área que presenta demasiado flujo peatonal y vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Mayra Yarely Muñoz Ríos, realizar la venta de tacos de tripitas, en un triciclo, con medidas de 1.20x2.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Recursos Hidráulicos, 5 metros antes de llegar a calle Pino Suárez, colonia Burócrata, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. **ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA AL L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, TERCER REGIDOR, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO EXHORTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE SE AVOQUE A GENERAR MECANISMOS CON LOS**

Uned car.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mora y Gamboa

[Handwritten signatures]



DURANGO, LOS RIOS

CUALES SE PUEDA CONOCER Y TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA "FIESTA BRAVA". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...En días pasados se reavivó el debate en relación a la tauromaquia, resultado de la corrida de toros que se efectuó el primero de enero de 2017. Algunos integrantes de este cuerpo colegiado sostuvimos un diálogo con personas que están en pro de las corridas de toros, así como con asociaciones defensoras de los derechos de los animales, ambos nos dieron sus argumentos. Un movimiento ciudadano importante es aquel que encabezan quienes están en contra de que se sigan desarrollando este tipo de espectáculos, y quienes tenían la intención de que este Cabildo prohibiera que se siga dando la llamada fiesta brava, situación que este órgano colegiado no puede impedir, ya que la legislación estatal, específicamente la Ley de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del Estado de Durango, permite que en nuestro estado se puedan celebrar este tipo de espectáculos al no tipificarlos como maltrato animal. Como referencia la última medición estadística que genera datos sobre la aceptación ciudadana a este espectáculo fue realizada por parametría del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2011, con representatividad nacional, la cual arroja resultados interesantes y que a mi punto de vista deberán ser tomados en cuenta. El 81% de la población no ha asistido a una corrida de toros, solo el 19% de esta si, el 73% afirma que no le gustan las corridas de toros, solo el 22% afirma lo contrario, el 8% las cataloga como un arte, el 16% como un deporte en contraste del 67 % que afirma que las corridas de toros son un evento donde se maltrata a los animales, el 57% pide que se prohíban las corridas de toros, el 16% no sabe y solo el 23% pide que se continúen realizando. Estos resultados muestran que la mayoría de la población está en contra de este tipo de eventos. Lamentablemente y a pesar del sentir de las mayorías, la Ley de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del Estado de Durango, a razón de una modificación que se hizo apresurada e intempestivamente la anterior legislatura, contempla lo que ya mencioné con anterioridad, la fiesta brava no incurre en maltrato animal, a pesar de que todos los actos de maltrato o crueldad animal descritos por la ley los sufren. Por ello, someto a consideración de este Honorable Cabildo propuesta de punto de acuerdo, en el cual se exhorte de manera respetuosa al Congreso del Estado de Durango a que "genere mecanismos con los cuales se pueda conocer y tomar en cuenta, la opinión de la ciudadanía en relación a la fiesta brava, y en su caso, después del análisis y discusión del tema, se pueda legislar modificaciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del Estado de Durango con lo que la mayoría ciudadana mandate" con el fin de armonizar la exigencia social con nuestras leyes". A continuación en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida en uso de la palabra el C. MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA, Subsecretario del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría: 640/17.- C. C.P. Mario Sergio Quiñones Prado, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado; envía copia del Decreto no. 51, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que solicita se les envíe a la brevedad posible el resultado de la emisión del voto respectivo, debiendo dirigir el escrito a los CC. Diputados Secretarios de la H. LXVII Legislatura del Estado. 641/17.- C. Lic. Alejandro Mojica Narváez, Primer Regidor del Ayuntamiento de Durango; presenta Iniciativa con Proyecto

lucial bar

Nora C. Zamora C

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.



DURANGO, COAHUILA

de Resolutivo que contiene Reglamento para la Protección de Animales en el Municipio de Durango. 642/17.- CC. José Guillermo Ramírez Guzmán, Nora Verónica Gamboa Calderón, Saúl Romero Mendoza, Perla Edith Pacheco Cortez, Daniela Torres González y Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019; presenta Iniciativa que adiciona cinco párrafos al artículo 111 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango. 643/17.- CC. José Guillermo Ramírez Guzmán, Nora Verónica Gamboa Calderón, Saúl Romero Mendoza, Perla Edith Pacheco Cortez, Daniela Torres González y Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado, Regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019; Presentan 26 Iniciativas referentes a la reforma a diferentes reglamentos en relación con las UMA. 644/17.- C. Lic. Alejandro Mojica Narváez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano; presenta Iniciativa con Proyecto de Resolutivo que contiene Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Durango, propuesto por la Comisión de Desarrollo Urbano y aprobado por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, para su aprobación y subsecuente implementación. 645/17.- C. Daniel Juan Ortega Sánchez solicita permiso para la venta de raspados, botanas y dulces en un puesto semifijo. 646/17.- C. Isabel Herrera Minora solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 647/17.- C. Samaria Guadalupe García Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 648/17.- C. Jesús Jonathan López Tovalín solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 649/17.- C. León Russell Rodríguez González solicita licencia de funcionamiento con giro de salón de fiestas infantiles denominado "Planeta", en el Fracc. Jardines de Durango. 650/17.- C. Irma Graciela Quiroz Estrada solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 651/17.- C. María Dolores Álvarez Valenzuela solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 652/17.- C. Gregorio Manuel Barrios Ibarra solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 653/17.- C. Adriana Arenas Calderón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 654/17.- C. Catarina Obispo Santos Catarina solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo. 655/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; Envía solicitud de cambio de uso de suelo de Redstar Constructions, S.A. de C.V., de Av. Universidad no. 410, Fracc. Los Remedios, para oficinas, restaurante, área comercial y salón de eventos sociales. 656/17.- C. Ing. Diana Bueno Simental, Representante Legal de Versatil Entertainment; solicita permiso para colocar 60 pendones en distintos puntos de la ciudad, para publicidad de la presentación del cantante José María Napoleón, que se llevará a cabo en la Velaria de las Instalaciones de la Feria Nacional de Durango. 657/17.- C. Lic. Elisa Noemí Medina Santaella, Directora del Teatro Ricardo Castro; solicita permiso para colocar 50 pendones, en diferentes partes de la ciudad, para el evento del grupo Matisse, a partir de la fecha de autorización hasta el 17 de febrero del presente año. 658/17.- C. Ing. Gildardo Hernández de la Torre, Gerente de Recursos Humanos Leoni Wiring Systems Durango, S.A. de C.V.; solicita permiso para colocar 30 mamparas con información de contratación de la empresa LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO, S.A. DE C.V., del 22 de enero al 22 de febrero del presente año. 659/17.- C. Ing. Diana Bueno Simental, Representante Legal de Versatil Entertainment, solicita permiso para llevar a cabo un evento que tendrá verificativo en la Velaria de las Instalaciones de la Feria Nacional de Durango, el día 04 de marzo del presente año, donde se pretende la asistencia de 3500 personas. C. José Antonio Posada Sánchez, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y

Nora Verónica Gamboa C



DURANGO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO

gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. Lic. Nora Verónica Gamboa Calderón, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. M.A.P. Luz María Garibay Avitia, Síndico Municipal; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Durango; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. 660/17.- C. Roy Abraham Palacios Olivas solicita permiso para colocar (4) pendones, en diferentes partes de la ciudad. 661/17.- C. María Luisa Graciano Campos solicita permiso para la venta de elotes y tostitos preparados en un triciclo. 662/17.- C. Jorge Gerardo Martínez Ramírez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 663/17.- C. José Ramón Martínez Aguilar solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 664/17.- C. Oscar Arturo Muñoz Ceniceros solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 665/17.- C. José de la Soledad torres Alvarado solicita la baja definitiva de la licencia de funcionamiento con giro de máquina de video juegos, ubicada en la Col. Promotores Sociales. 666/17.- C. Margarito Flores Silva solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 667/17.- C. Iliana Torres Palacios solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 668/17.- C. Ma. Guadalupe Rios Félix solicita cambio de titular de un permiso anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 669/17.- C. Miguel Antonio Celestino Adame solicita permiso para la venta de café en ollas de barro en un puesto semifijo. 670/17.- C. Gloria Estefanía Gutiérrez Huerta solicita permiso para la venta de waffles rellenos dulces y salados, café y malteadas, en un puesto semifijo. 671/17.- C. Martín Godínez solicita permiso para la venta de alimentos en una hielera en la vía pública. 672/17.- C. Alfred Medrano solicita permiso para la venta y elaboración de carnitas en un cazo en un puesto semifijo. 673/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; Envía solicitud para dictamen de compatibilidad urbanística de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., de Av. 20 de Noviembre no. 700 Pte., Zona Centro. C. Lic. Alejandro Mojica Narvaez, Primer Regidor del Municipio de Durango; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. Lic. Fernando Rocha Amaro, Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. C.P. Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado, Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. C. Lic. Saúl Romero Mendoza, Décimo Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2016. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA MENSAJE DE AÑO NUEVO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA dice lo siguiente: "... Con su permiso C. Presidente. Compañeras y compañeros regidores, miembros del Cabildo, en esta primera sesión de este año 2017, los saludo con gusto deseándoles el mayor de los éxitos a ustedes y a sus familiares. De la misma forma y pese a la difícil situación económica que se presenta cada inicio de año, reciban las familias duranguenses mis mejores deseos y mi compromiso para trabajar de la mano con ustedes en beneficio de la ciudadanía. El año 2017 viene cargado de retos, adversidades y situaciones complejas

Nora U. Gamboa



DURANGO, D.F.

para nuestra sociedad y del país en general, sin duda alguna, una tarea difícil en todos los sectores. Ante los diferentes reclamos sociales que surgen a lo largo del país, derivado de una insensibilidad política por parte del gobierno federal, encabezado por el Presidente Enrique Peña Nieto y con los aumentos de combustibles, medidas recaudatorias y situaciones que no benefician a la tranquilidad de los mexicanos; es digno de reconocer los esfuerzos que hace nuestro Presidente Municipal el Dr. José Ramón Enriquez, quien de manera solidaria se pronunció en contra de los aumentos y en apoyo a las familias duranguenses no permitió el alza en impuestos como el predial o el pago del agua, poniéndose del lado de la ciudadanía. De la misma forma reconozco la sensibilidad del gobernador del estado Dr. José Rosas Aispuro Torres, quien escuchando a los ciudadanos y en apoyo a su economía decidió no cobrar el replaqueo y otorgar descuentos en el pago del refrendo vehicular. Con estas medidas los ciudadanos duranguenses sienten el apoyo de un gobierno ciudadano, consiente y que escucha las necesidades del pueblo, aplicando políticas buscando el bien común de todas las clases sociales y sobre todo en beneficio de los que menos tienen. Los lujos, excesos, derroches, la corrupción, la falta de transparencia y rendición de cuentas, el tráfico de influencias son temas que los duranguenses no toleran y no merecen por parte de la clase política de nuestro país. Los dirigentes y funcionarios públicos emanados de Acción Nacional nos solidarizamos con los mexicanos y nos pronunciamos en contra de todas las medidas que vayan en perjuicio de la economía de la sociedad. Es cuanto Señor Presidente." **Punto No. 6.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ EN RELACION AL REGLAMENTO DE PROTECCION ANIMAL.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Buenos días, con su permiso Señor Presidente. Compañeros regidores. A todos los que nos acompañan el día de hoy a esta sesión de Cabildo. Como gobierno ciudadano nuestro Presidente Municipal ha comentado en diversas ocasiones que tenemos la obligación de fomentar el desarrollo sustentable en el municipio, descrito en nuestro Bando de Policía y Gobierno vigente, como el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección al medio ambiente, justificándolo en las necesidades de la generación actual sin sacrificar la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Involucrarnos en la conservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente, sin duda conlleva a comprometernos con otros seres vivos como son los animales. Se tiene el registro de números tan alarmantes como los reflejados en el año 2015, donde hubo casi 10 mil eutanasias, es decir casi 30 animales sacrificados por día, cifras que muestran la necesidad de crear conciencia en el trato hacia estos seres vivos. Es de comentar también tenemos datos de que hay cien mil perros en nuestras calles en nuestro municipio, el cual una cifra tan alarmante como esta, es un tema ya de salud pública. Con la intención de escuchar opiniones y propuestas sobre el tema, el 24 de noviembre de 2016, llevamos a cabo el "Foro ciudadano para la protección de los animales, donde contamos con la presencia de varios compañeros regidores, de dependencias municipales de salud, medio ambiente, protección civil y Juventud, Médicos Veterinarios, diversas asociaciones protectoras de animales, rescatistas y ciudadanos interesados. Dichas propuestas han sido vertidas en un documento, por lo que hoy presento una iniciativa con proyecto de resolutivo que contiene Reglamento para la Protección de los Animales del Municipio de Durango". El Reglamento que propongo tiene como objetivos: Regular la conducta de las personas hacia las formas de vida y la

Manuel
Joh
A. P.
Joh

Nota O. bambaca

J BL

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



integridad de los animales a fin de permitir su desarrollo bajo condiciones de bienestar. Establecer la participación de las asociaciones de las dependencias municipales competentes y demás organizaciones de la sociedad civil en las campañas de esterilización y sacrificio humanitario de los animales. Implementar campañas de educación ambiental relacionadas a la protección y tenencia responsable de los animales, cuidados básicos y esterilización de los animales domésticos de compañía, en las escuelas de educación básica del municipio, así como fomentar la participación activa de las asociaciones en dichas campañas. Establecer las obligaciones y responsabilidades de los propietarios poseedores y encargados de animales para garantizar su protección integral, sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales, entre otras. Se propone cambiar el nombre del Albergue Animal por el de Centro de Atención Animal. Establece el uso de plataformas de comunicación como el internet vía redes sociales, para la publicación de los animales encontrados en vía pública y facilitar al propietario o poseedor encontrar al animal. Así como el establecimiento de los lineamientos para la adopción de compañía. Es por ello que de manera respetuosa solicito se turne a la Comisión de Gobernación para su análisis y de así merecerlo, pueda ser posteriormente aprobado por este Honorable Pleno. Es cuanto". **Punto No. 6.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR GERARDO RODRIGUEZ EN RELACION A LA REFORMA ENERGETICA Y OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA SECCIÓN 12 DEL SNTE.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ dice lo siguiente: "... he buscado en reglamentos y leyes, a ver si está permitido que gobernadores, presidentes municipales, y el propio presidente de la República le sea permitido bloquear calles, cuando inauguran una obra, o cuando hacen un evento de cualquier naturaleza, y no hay nada y también violan la ley, cuando bloquean calles, en este sentido como resultado, de la torcida reforma energética, se ha levantado un descontento, un enojo, una ira social, ante una de las consecuencias principales de esta reforma energética, y me refiero al aumento desmedido de las gasolinas, en la ciudad de Durango, ciudadanos inconformes, ciudadanos que con la intención de protestar, de manifestarse en contra de lo que se ha llamado el gasolinazo, tres de ellos fueron detenidos, y se encuentran en prisión, acusados de delitos, que todos conocemos, ellos fueron con la intención de exigir una revisión a este aumento a los combustibles y a las gasolinas, fueron a manifestarse para demostrar el descontento social, no toda la gente lo hace, siempre es así, unos cuantos son los que enfrentan, los que dan la cara, y sin embargo el gobierno federal actuó con desmedida fuerza, con la consecuencia que ya comento. Están en prisión y en donde además, de que por el delito cometido según ellos se les imputa probablemente de más de diez años de prisión, además de pagar una reparación de más de sesenta millones de pesos. Vamos a exhortar al Congreso del Estado, vamos a exhortar al Congreso de la Unión, para que recapaciten y no se criminalice la lucha social, los derechos de libertad de expresión, de manifestación en vía pública, están consagrados en la Constitución General de la República, pero también es claro decirlo, estamos en contra del saqueo, el vandalismo, estamos en contra del desorden y del desequilibrio social, hay pruebas y se van a ir mostrando poco a poco de que el gobierno federal ha infiltrado gentes en estos movimientos para causar estos desordenes. Cabe decir, que el doctor Oscar Valdez, con residencia en la ciudad de México y al frente de un despacho jurídico de prestigio está convocando a los mexicanos para que visiten su página, OscarValdez. Mx. Para que visiten su correo Doctor Oscar Valdez.mx, y ahí están las indicaciones para llenar un formato en donde se interpone un amparo en contra del impuesto de las gasolinas, los

Nora C. Pámbora C.



invitamos para que acudan a esa página y luego se imprima ese documento y se entregue al Juzgado Federal, que se ubica aquí en la ciudad de Durango, si se logra recuperar 150 mil amparos, el Tribunal Superior intervendrá para poder revisar estos impuestos a las gasolinas. Termino en Durango, aunque seamos unos cuantos no vamos a permitir que se siga lacerando la economía de los duranguenses, este es el principio, en febrero se acerca el próximo aumento, y en marzo el siguiente, finalmente todo esto en el marco de un supuesto estado de derecho que solamente ha estado protegiendo a la industria extranjera. Le apostamos a que se le invierta a la refinería, le apostamos a que se le invierta a la exploración en aguas soleras y en aguas profundas en las zonas del golfo y del istmo, le apostamos a que se le invierta a la petroquímica secundaria eso es nuestro posicionamiento de muchos y muchos ciudadanos no solo de Durango sino de México entero. En seguida el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA le solicita al ciudadano regidor GERARDO RODRIGUEZ continúe con el tema de la Sección 12 del SNTE. Continúa el C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ quien dice lo siguiente: "... Damos la bienvenida al profesor Ricardo Rentería y a los demás miembros del Comité Ejecutivo de la Sección 12 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por ahí están los compañeros que el día de hoy, hacen entrega al alcalde de este Ayuntamiento con atención a todos y cada uno de los regidores que conforman este Cabildo, en donde solicitan se trabaje un convenio entre el gobierno municipal y el sindicato de la Sección 12 del SNTE a efecto de que se construya un esquema que facilite el pago de servicios públicos, a los profesores de los diferentes subsistemas educativos, adheridos a la sección 12, en ese sentido a través de la Secretaría de Promociones Económicas el profesor que preside el Profesor Juan Manuel Alvarez que en un clima de trabajo se ha estado haciendo este esfuerzo para que todos los agremiados a la Sección 12 del SNTE pudieran tener un esquema que les facilite el pago de los servicios que el municipio presta. Es cuanto". Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Muchas gracias maestro Gerardo Rodríguez, sean bienvenidos los representantes de este Sindicato Sección 12 del SNTE, y con todo gusto revisamos de inmediato esta propuesta. Le damos la bienvenida al maestro Rentería." **Punto No. 6.4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO CON EL TEMA TRANSPORTE.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MINKA PATRICIA HERNANDEZ CAMPUZANO dice lo siguiente: "... Como es del conocimiento de todos ustedes y por supuesto del dominio público, la política insensible del gobierno federal encabezado por el Enrique Peña Nieto, ha derivado en un alza indiscriminada de los combustibles. Esta situación no solo ha despertado el repudio social ante un gobierno decadente; desafortunadamente la afectación a la economía de las familias se ha dejado sentir casi de inmediato. Uno de los rubros que por desgracia y por su relación directa con los combustibles se verá afectado, es el del transporte público, anticipándome ante un escenario poco alentador, y como parte de la encomienda de nuestro alcalde el Dr. José Ramón Enríquez Herrera, de velar por el bien de la ciudadanía y redoblar esfuerzo por los que más nos necesitan, sostuve una reunión con el titular de la Dirección de Transportes del Estado, el Dr. José Jorge Campos Murillo, a fin de analizar dicha problemática y sus posibles afectaciones a la población estudiantil, con quienes he estado trabajando muy de cerca. Producto de esta reunión, le solicité al funcionario estatal, que se me incluyera en las mesas de trabajo en las que se tratará el tema del eventual incremento en las tarifas del transporte público. Nuestro compromiso como gestores del cambio en Durango, nos

Manda bes
Nora V. Camba



DURANGO, DGO. MEX.

obliga a escuchar las voces de los diferentes sectores sociales, y en lo particular, por mi identificación con los jóvenes y en concreto con los estudiantes con quienes he asumido el compromiso de ser su voz en este Cabildo considero de suma importancia, apoyarlos e impulsar las medidas necesarias que disminuyan el impacto del llamado gasolinazo. No podemos permanecer indiferentes ante la necesidad de la ciudadanía que representamos, por tanto, los invito a todos ustedes integrantes de este Honorable Cabildo, a sumarse de manera propositiva para encontrar alternativas de solución ante la necesidad de los sectores más vulnerables. Es cuanto". **Punto No. 6.5.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR SAÚL ROMERO MENDOZA CON EL TEMA PREVENCIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SAUL ROMERO MENDOZA dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros de este Ayuntamiento. El día de hoy los regidores integrantes de la fracción política del Partido Revolucionario Institucional en este Ayuntamiento, presentamos una iniciativa que busca adicionar cinco párrafos al artículo 111 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango a fin de robustecer el marco normativo municipal respecto a las diversas actividades relativas a artefactos pirotécnicos, que admiten intervención de la autoridad municipal sin invalidar el dominio federal, principal regulador de la materia. Cabe recordar que, desde la fabricación, almacenamiento, transporte, hasta la compraventa y consumo de artefactos pirotécnicos están regulados de manera particular por la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Reglamento de dicha Ley Federal. Este entramado legal, no obstante, admite la regulación de estas actividades por autoridades y normas de otros órdenes de gobierno. Así por ejemplo, en la tramitación de permisos que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de pirotecnia, se contempla como requisito el certificado en materia de seguridad, expedido por "la primera autoridad administrativa", que significa en general, la autoridad municipal. No obstante, lo anterior, lo cierto es que los riesgos que implican estas actividades han acarreado también consecuencias lamentables a la integridad física de seres humanos, sin descartar los daños materiales a bienes de propiedades de los ciudadanos. En este sentido, además de la atención que atrajo la explosión de un mercado de pirotecnia en Tultepec, Estado de México, a finales de 2016, las afectaciones menos visibles en los distintos municipios del país resultan preocupantes. En el municipio de Durango a finales de 2016, por ejemplo, está el caso de un menor de edad que presentó lesiones severas en una mano al estallarle un artefacto explosivo; hasta el caso de una vivienda popular donde se perdieron la mayoría de los muebles y ropa por el incendio propiciado por la caída de un cohete de pirotecnia. En este contexto la presente iniciativa busca robustecer el Artículo 111 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango, para que: PRIMERO.- La Dirección Municipal de Protección Civil revise anualmente los criterios para expedir el Certificado de Seguridad, necesario para el trámite ante la Sedena para la autorización de fabricación, almacenamiento, compraventa y consumo de artificios pirotécnicos. Donde además de los otros requisitos que la normatividad federal, estatal y municipal señalen, deberán acreditar ante la autoridad municipal el contar con un seguro a terceros de atención médica y muerte accidental, así como de daños a bienes públicos y privados. Segundo. La Dirección Municipal de Protección Civil deberá establecer un programa de coordinación permanente, con el fin de llevar a cabo revisiones continuas de las condiciones legales y de seguridad de lugares donde se produzcan, almacenen y dé seguridad de lugares donde se produzca, almacenen y vendan juegos pirotécnicos, desarbolando, además, un programa de prevención y cultura del uso de la pirotecnia, para contribuir a evitar o reducir

Nota a Pambocá



los riesgos a la integridad física de la población y a sus bienes. Y tercero, la Dirección Municipal deberá mantener actualizados planes de contingencia, que permitan la atención inmediata para el caso de un eventual siniestro relacionado con el uso de la pólvora o quema de artificios pirotécnicos. Por todo lo anterior y considerando el beneficio a la ciudadanía que esta reforma trae consigo, solicitamos respetuosamente a los integrantes de la comisión dictaminadora y a todos los integrantes de este Cabildo, en su momento, el respaldo a la iniciativa antes dicha. Es cuanto". **Punto No. 6.6.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO CON EL TEMA INVESTIGACIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ DELGADO dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros de este Ayuntamiento. Como bien recordamos en el pasado mes de diciembre nos sorprendió a todos la alarmante noticia de la muerte de miles de peces en el río Tunal. Esta desgracia natural significó una causa fuerte de preocupación y supuso la necesidad urgente de realizar todas las investigaciones pertinentes a fin de deslindar las responsabilidades en este profundo perjuicio a la naturaleza, quien envió un lamentable mensaje de agresión a los recursos naturales de nuestro municipio, cuya responsabilidad aún está pendiente de determinar. Como ya hemos manifestado es una responsabilidad del gobierno contribuir y asegurar la conservación de los recursos naturales, así como la prevención de este tipo de atentados. Es urgente que se realicen todas las investigaciones a profundidad para determinar responsabilidades y para ayudar a prevenir estas desgracias naturales en el futuro. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha dicho que la protección ecológica "representa un enfoque global que intenta comprender las interacciones de los seres vivos entre sí (incluido el ser humano), y con los factores del medio", y que "el manejo sostenible de los recursos naturales es un esfuerzo que va más allá de las posibilidades individuales", y debe ser un compromiso de gobierno y sociedad civil. Actuar con responsabilidad supone comprender que si es posible desarrollar mejores condiciones de vida sin comprometer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras ya que finalmente todos los productos que utilizamos para satisfacer nuestras necesidades provienen de elementos que se encuentran en la naturaleza. En el caso del río Tunal al hablar del recurso acuático y sus peces, es preciso valorar que realmente todos los procesos vitales están vinculados al agua, desde la fotosíntesis de las plantas hasta los más complejos mecanismos de la vida humana. El ecologista Eugenio Odum llegó a escribir que "más que cualquier otra especie, el hombre trata de modificar el medio ambiente físico para satisfacer sus necesidades inmediatas pero al hacerlo desbarata y aún destruye cada vez más los competentes bióticos que son necesarios para su existencia fisiológica. El hombre ha estado tan absorbido en la tarea de conquistar la naturaleza que ha prestado poca atención o esfuerzo a reconciliar los conflictos derivados de su función dual como manipulador y como habitante de los ecosistemas". Finalmente lo cierto es que el aparato gubernamental juega un papel básico en el trazo y seguimiento de políticas públicas para la protección y sustentabilidad del medio ambiente. El Gobierno debe significar un modelo de respeto y cuidado al ambiente que coadyuve a crear una verdadera cultura ambientalista. Ahora que iniciamos un nuevo año, refrendamos la exigencia de que se realicen todas las investigaciones necesarias para aclarar que es lo que provocó la muerte de miles y miles de peces en el río Tunal el pasado mes de diciembre. Es cuando Sr. Presidente". **Punto No. 6.7.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARISOL CARRILLO QUIROGA CON EL TEMA RECHAZO TOTAL AL GASOLINAZO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARISOL

María O. bambax

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the bottom and right margin.



DURANGO DGO. MEX.

CARRILLO QUIROGA dice lo siguiente: "... Rechazo total al gasolinazo es un tema que nos atrae ahorita de cabeza. Es un hecho notorio y público, que en los últimos años la economía mexicana no creció absolutamente nada, como prometieron las autoridades hacendarias del país y el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, tomando en cuenta las reformas estructurales así como la privatización del petróleo y que como consecuencia de ello, la generación de empleos y la promesa de alcanzar mejores niveles de vida de nuestros ciudadanos, fueron viles mentiras. El Partido del Trabajo lo advirtió, por ello, se opuso siempre y no aprobó el pacto contra México, y las mal llamadas reformas estructurales así como la privatización del petróleo. Y seamos ciertos compañeros de los senadores que suman 53 del Partido Revolucionario Institucional votaron a favor de esta reforma y 37 del PAN también y con ello incluido el Gobernador del Estado. Seamos ciertos se dijo mil veces, y lo dijo nuestro dirigente Beto Anaya todas las repercusiones que iba a traer esta reforma energética, ahora lo estamos viendo, y lo estamos padeciendo los duranguenses tienen razón en que ahora los políticos seamos todavía más odiados incluso que los mismos narcotraficantes. Porque es cierto estamos muchas veces votando en contra de un pueblo. Y no a favor. Yo creo que no solamente hace falta hacer que los sueldo bajen a los políticos desde adentro hay que derogar no solamente el gasolinazo hay que derogar las ridículas pensiones vitalicias que se les dan a los presidentes de la república, que muchos de ellos hicieron fregar al país porque no hay otra palabra. Entonces seamos ciertos y empecemos también con eso. No se tienen porque dar más pensiones vitalicias a los presidentes. Hay seis refinerías, lamentablemente en todo el país, y estamos haciendo solamente expropiación de petróleo crudo, y comprando gasolina más cara a Italia, cuando no es un país que tiene este recurso. Hoy contrario a lo que se prometió de reducir los precios en la luz, gasolinas, diesel y gas, estos siguen aumentando, lo que está provocando desestabilización de los indicadores macroeconómicos y alza generalizada de precios, principalmente de los artículos de primera necesidad como es la canasta básica que decía algún tonto porque es la verdad solamente a los que tienen automóvil les va a pegar esto, pues no la mayoría de los insumos vienen por carretera. Lo lamentable y cínico de todo esto, es que el gobierno de Enrique Peña Nieto, le está cobrando al pueblo de México el fracaso de su modelo económico y quiere que la ciudadanía pague el hueco fiscal que dejó la reforma energética producto de la privatización del petróleo; luego que se puede llenar con una estrategia financiera y no del bolsillo de los mexicanos. El aumento de los combustibles que se generó a consecuencia de la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, está desatando molestia y rechazo total hacia el gobierno federal. Y no es verdad que este precio obedezca a la oferta y demanda del mercado, más bien obedece a una carga fiscal del gobierno de Enrique Peña Nieto donde las gasolineras han dejado ser gasolineras para convertirse en cajas registradoras de Hacienda. Es así que tenemos la gasolina más cara del mundo, dado el poder adquisitivo en relación al salario que tenemos los mexicanos. Un 4% y un 20 % al gasolinazo se los dejo a su consideración. Privatizan el petróleo y el sector energético; se engaña a la población publicitando mejoras y bajas de tarifas; venden al país a los extranjeros aquí hago un breve que es muy mío, no tan mío lo dijo también Benedetti en palabras de una diputada, los recursos no son de ningún político, los recursos son de México, y como lo dijo Benedetti en las palabras de esta diputada que ustedes saben quién es, que vayan a reformar primero a su familia y a las que los parió y al final todavía quieren que sea el pueblo el que continúe pagando para remediar sus errores y ahora para justificar estos incrementos el Presidente

Nora U. Comba



de la República manifiesta que "los aumentos que se realizan, son para ajustar las gasolinas a los precios internacionales de ésta" y amenaza cínicamente que si baja el precio de las gasolinas, se van a bajar también los apoyos a la educación, pues ya con la educación que tenemos basta, desarrollo social y programas sociales. Y ahora yo lo vi en esta Navidad, si es cierto que seguimos teniendo colores, si es cierto que seguimos teniendo partidos, no se hizo la repartición igual. A diario escuchamos quejas de padres de familia, estudiantes, trabajadores, empresarios, sobre los denominados "gasolinazos", quejas en las que manifiestan con toda razón, que la gasolina se ha convertido en un artículo de lujo. Para lo cual su servidora respeta y apoya todas las manifestaciones hechas por los diferentes sectores de nuestra sociedad, en redes sociales, en plantones, marchas, siempre y cuando sean pacíficas, si repruebo la participación de gente encapuchada saqueando vandálicamente comercios que tiene como propósito violentar las manifestaciones en contra del aumento de los combustibles con el fin de justificar las represiones del gobierno y desprestigiar la demanda social. Aquí quiero hacer un paréntesis para felicitar a los duranguenses que lucharon y siguen luchando incansablemente en diversas manifestaciones, en la toma de PEMEX; una vez más demostramos que los duranguenses somos gente solidaria y unida, que cuando algo nos afecta somos guerreros que peleamos hasta conseguir nuestros objetivos; claro ejemplo está el fruto de la batalla que logró "la cancelación del pago del replaqueo" en hora buena y tienen todo mi apoyo. Ante esta severa problemática a nivel nacional el partido del Trabajo plantea echar abajo la reforma energética y que inmediatamente el Presidente de la República Enrique Peña Nieto derogue el Impuesto Especial de Productos y Servicios (IEPS) a la gasolina, que equivale al 27.3% del impuesto, con lo que se lograría reducir el precio de la gasolina en 5.50 pesos, es bastante imposible, pero bueno, medida que evitaría afectar la economía de las familias mexicanas y la economía del país. Por otro lado el senador Benjamín Robles Montoya del Partido del Trabajo está por presentar una iniciativa de Ley por la que se propone que el precio de las gasolinas se fije en 10 pesos y que este valor sea el que determine la liberación de precios respecto a la competencia prevista para este año; ambas propuestas las apoyamos cabalmente porque son vías rápidas de solución a este problema. Compañeras y compañeros regidores, la situación económica que vive nuestro país es deplorable, desde que inició la presente administración federal hemos ido decreciendo gracias a la aprobación de una reforma fiscal lesiva y recaudatoria en todos los aspectos, para la población y para el sector productivo del país, aunado a lo anterior los precios de los insumos como es el caso de los combustibles se han incrementado de manera excesiva lo que ha ocasionado repudio y coraje en la población en general, bajo este contexto, el Partido del Trabajo estamos ciertos de que debemos garantizar y velar por el bienestar de todos los mexicanos, por lo que invito a que nos sumemos a la lucha para echar abajo los gasolinazos. Es cuanto".

Punto No. 6.8.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN CON EL TEMA ARMONIZACIÓN. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE GUILLERMO RAMIREZ GUZMAN dice lo siguiente: "... El día de hoy los regidores de la Fracción política del Partido Revolucionario Institucional en este Ayuntamiento, presentamos 26 iniciativas que buscan reformar reglamentos del municipio, con el fin de cumplir con la obligación que determina el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Esto significó desvincular el salario mínimo como unidad de referencia de otros

Nora V. Zamora C



DURANGO DGO, MEX.

precios de trámite, multas, impuestos, y demás conceptos que en nada tienen con ver con el salario, para contribuir a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo, haciendo posible aumentar el valor del salario mínimo sin aumentar los montos de los impuestos como ocurría anteriormente. Este conjunto de iniciativas busca cumplir en tiempo y forma con la obligación de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirla por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, en nuestra reglamentación municipal. Vale recordar que la modificación constitucional determinó que el INEGI es quien calcularía el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las normas que nos rigen. En concreto, esta reforma dejó muy claro que "el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza". Si bien la regulación de los salarios mínimos en México tuvo un origen virtuoso en su incorporación a la Constitución de 1917, reconociendo los derechos de los trabajadores al más alto nivel jurídico, lo cierto es que con el paso del siglo XX, la indexación del salario mínimo al convertirlo en unidad, base, medida o referencia en los ingresos públicos, significó una importante desviación de su objetivo principal. Devolver su función original a la institución del salario mínimo fue un paso esencial para poder incrementar el valor de los salarios mínimos, sin aumentar en la misma proporción el costo de los demás impuestos, multas y conceptos. Finalmente, en este contexto se inscriben nuestras iniciativas de reforma a la normatividad, solicitando respetuosamente a los integrantes de la Comisión dictaminadora y a todos nuestros compañeros de este Ayuntamiento el respaldo al conjunto de 26 iniciativas que hemos presentado. Es cuanto".

Punto No. 6.9.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARIA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ CON EL TEMA GASOLINAZO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ dice lo siguiente: "... Con su permiso Señor Presidente. Compañeras y compañeros Regidores. Amigos todos. Las movilizaciones ciudadanas en contra del "gasolinazo" en todo el territorio nacional y particularmente en nuestro estado de Durango ha mostrado la verdadera irritación social en contra de la decisión federal de incrementar el precio de los combustibles. La gente ha expresado su rechazo a la clase política y a las malas decisiones que han quebrado al país, los ciudadanos siguen condenando los privilegios sometidos de la alta burocracia y exigen la renuncia inmediata del Presidente Peña Nieto. La gente está harta y frustrada, no encuentra salida inmediata a su economía familiar con salarios de hambre e incrementos a la gasolina, el gas doméstico y la electricidad. Por eso hacemos un llamado a nuestros compañeros regidores para que en el ámbito de nuestra competencia asumamos nuestra responsabilidad y hagamos algo para detener esta ola de incrementos que están bolseando y empobreciendo las familias duranguenses. Porque de no revertirse estas graves medidas recaudatorias se incrementará la pobreza y los niveles de violencia. Esta semana acudimos al Congreso del Estado para solicitarles formalmente a los diputados locales que aprueben un punto de acuerdo y que lo envíen a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde exprese el estado de irritación e indignación que vive el pueblo de Durango y que realicen las reformas legales necesarias a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para el efecto de disminuir los impuestos especiales a la gasolina y diesel. Sr. Presidente Municipal y Honorable Cabildo, hoy más que nunca los duranguenses necesitamos de nuestra solidaridad y que sin importar los colores nos sumemos y respaldemos esta lucha que no solo nos afecta a

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature: *Nora U. Gamboa C*

Handwritten signature.

Handwritten signature: *Bl*

Handwritten signature.



DURANGO, DGO, MEX.

todos los duranguenses y sino a todo el país, en el PRD ratificamos nuestro respaldo y nuestro compromiso a luchar por las causas de la gente y hacer la lucha necesaria para detener esta ola de incrementos y detener el gasolinazo. Es cuanto Señor Presidente. Gracias." Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Reitero mi reconocimiento a todos ustedes, a las distinguidas regidoras, a los regidores de este Honorable Ayuntamiento, por respaldar siempre la austeridad, que dio como resultados iniciales, ahorros importantes que hoy se traducen en obra pública, eso es gracias a ustedes y a su respaldo, también reitero mi reconocimiento a cada uno de ustedes por precisamente estar en apoyo de que no más impuestos por parte del municipio, ni nuevos impuestos por parte del municipio, ni más deuda por parte del municipio, de modo que esto es por supuesto por una decisión y voluntad política de cada uno de ustedes, esto nos dio la razón muy pronto de que una ley de ingresos estaba extremadamente cuidada con disciplina financiera, y por eso este 2017 será un año importante y de resultados, para el municipio de Durango, y el día de hoy como ustedes lo han solicitado es precisamente revisar los cauces de La Saucedá, los cauces del río Tunal para que no tengamos en el próximo mes de mayo, junio, julio y agosto los mismos problemas históricos de cada año, el día de hoy vamos a estar y están invitados todos ustedes al poblado El Arenal, donde vamos hacer una supervisión de los trabajos que ya se iniciaron, asimismo gracias al apoyo de ustedes en este Honorable Ayuntamiento, en este Pleno, a las 15 horas con 30 minutos a las 3 de la tarde con 30 minutos, la inauguración del primer centro de arte y cultura del municipio de Durango, y a las 17 horas el arranque de obras de pavimentación en la colonia Luz del Carmen y con la indicación de ustedes con el propósito de pavimentar un millón cien mil metros cuadrados en tan solo seis meses, eso reitero es gracias al trabajo que se está haciendo aquí en el Ayuntamiento y con el respaldo del Cabildo, y a las 19 horas la entrega del incentivo al ciudadano que fue afortunado con el tema de aguas del municipio que hemos estado repitiendo con el liderazgo del Ingeniero Rodolfo Corrujero, al ciudadano cumplido con la entrega del auto en la Plaza de Armas, a las 19 horas, y otras muchas actividades que por supuesto están respaldas por el Pleno, de ustedes regidoras y regidores, de verdad, una felicitación porque hemos sido responsables y hemos sido positivos siempre con una actitud de que este 2017 con un presupuesto mayor al 2016 cuidemos los recursos de los duranguenses y sobre todo demos resultados". Y no habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:54 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe.-----

DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA
 Presidente Municipal

MTRO. HECTOR GERARDO ESTRADA GARCIA
 Subsecretario del Ayuntamiento

M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA
 Síndica Municipal

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature with the number '3' and other illegible marks.]

[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin: 'Masud Cas', 'Marzo U. Cambaz', and other illegible scribbles.]

[Handwritten scribbles and initials in blue ink on the right margin.]



DURANGO, DGO. MEX.

LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
Primer Regidor

LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA
Segunda Regidora

L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES
Tercer Regidor

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
Cuarta Regidora

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
Quinto Regidor

J.C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA
Sexta Regidora

LIC. FERNANDO ROCHA AMARO
Séptimo Regidor

C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ
Octava Regidora

PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ
Noveno Regidor

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN
Décimo Regidor

L.E.F. y D. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN
Décimo Primera Regidora

M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
Décimo Segundo Regidor



DURANGO, DGO. MEX.

L.A.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ

Décimo Tercera Regidora

LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA

Décimo Cuarto Regidor

LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ

Décimo Quinta Regidora

C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO

Décimo Sexto Regidor

L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA

Décimo Séptima Regidora